



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000693  
FOLIO TRÁMITE: 274,030NOMBRE: GARCIA AVALOS JOSE CARMEN  
UBICACIÓN: LOMA VERDE  
COLONIA: EL ORGANO  
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
CALLE CRUCE 2: LOMA VERDE  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 14-noviembre-2018

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

TACOS DE OLLITA

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 131

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2018

IMPORTE: \$912.90

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2018

## DÍAS DE TRABAJO

|           |    |    |            |               |         |            |    |            |               |
|-----------|----|----|------------|---------------|---------|------------|----|------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE | 08:00:18 a | A: 12:00:18 p | VIERNES | SI         | DE | 08:00:18 a | A: 12:00:18 p |
| MARTES    | SI | DE | 08:00:18 a | A: 12:00:18 p | SÁBADO  | SI         | DE | 08:00:18 a | A: 12:00:18 p |
| MIERCOLES | SI | DE | 08:00:18 a | A: 12:00:18 p | DOMINGO | NO TRABAJA |    |            |               |
| JUEVES    | SI | DE | 08:00:18 a | A: 12:00:18 p |         |            |    |            |               |

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

PIZA Hijo Chover

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTÓ

GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causara infraccion (vacia o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cestazón o jípilote.
- El enviamiento o portezno del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ

ODR JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS